



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, al doce (12) día del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 176-2026, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en dos (2) pisos, con radicado No. 23001-1-25-0334**, fue expedida a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **MARIA TERESA HOYOS CARDOZO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.192.742.108**, actuando en calidad de apoderada especial **CESAR AUGUSTO PADILLA NARVAEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.067.899.082**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MARIA TERESA HOYOS CARDOZO**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ secretaria general.